



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 12 DE ABRIL DE 1986

Número 84

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 31/1986, de 21 de marzo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cehegín, los bienes afectados por las obras de construcción de una «Pista de Atletismo de 400 m. (1.ª fase) y un Campo de Fútbol».

1419

#### 2. Autoridades y personal

##### PRESIDENCIA

Decreto número 8/1986, de 3 de abril, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, para sustituir al de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, durante su ausencia los días 7 al 12 de abril.

1319

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto número 36/86, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986.

1420

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto número 30/1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, sustituto del de Agricultura, Ganadería y Pesca, don José Luis Albacete Viudes, en los casos de ausencia o enfermedad.

1421

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. Subasta de aprovechamiento agrícola de terrenos en el Embalse del Cenajo.

1421

ción Hidrográfica del Segura. Expte. GA:17/86..

1422

Delegación de Hacienda. Murcia. Notificación a don Francisco Motos García del fallo dictado en la reclamación 605/85.

1422

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. IMAC. Depositados los estatutos de la Organización Profesional «Asociación Provincial Murciana de Auxiliares y Empleados de Farmacia».

1422

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Confedera-

ción Hidrográfica del Segura. Expte. GA:18/86.

1422

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

|  |      |  |      |
|--|------|--|------|
| Débito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.570/85.            |      | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 154 de 1986. | 1425 |
| Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 159/84.               | 1423 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 119 de 1986. | 1425 |
| Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento número 627-C/85.     | 1423 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 145 de 1986. | 1425 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 113 de 1986. | 1423 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 149 de 1986. | 1425 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 115 de 1986. | 1424 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 151 de 1986. | 1426 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 144 de 1986. | 1424 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 153 de 1986. | 1426 |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 140 de 1986. | 1424 | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 158 de 1986. | 1426 |
|  |      | Sala de lo Contencioso-Administrativo. Murcia. Recurso número 156 de 1986. | 1426 |

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

|  |      |  |      |
|--|------|--|------|
| YECLA. Aprobación inicial de la Unidad de Actuación Parcelable discontinua.                        | 1427 | LORCA. Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal. | 1430 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de carpintería.                                  | 1427 | ABARAN. Bases para la contratación temporal de un Ingeniero Técnico Agrícola o en Topografía y un Delineante.                              | 1431 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de taller de reparación y montaje de neumáticos. | 1427 | ALHAMA DE MURCIA. Expuesto el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1986.   | 1432 |
| CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de café-bar.                                     | 1427 | CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a expedición de tabacos y efectos timbrados.   | 1432 |
| TORRE PACHECO. Solicitud de devolución de fianza a don Diego Martínez Villena.                     | 1427 | BLANCA. Solicitud de licencia de apertura de almacén de manipulación de frutas y cámaras frigoríficas.                                     | 1432 |
| CARTAGENA. Solicitud de devolución de fianza a don Julio César Ratón Concellón.                    | 1427 | BLANCA. Expuesto el padrón municipal del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1986.   | 1432 |
| LIBRILLA. Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.    | 1428 |  |      |

### TARIFAS

| <u>Suscripciones</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |  | <u>Números sueltos</u> | <u>Ptas.</u> | <u>6% IVA</u> | <u>Total</u> |
|----------------------|--------------|---------------|--------------|--|------------------------|--------------|---------------|--------------|
| Anual                | 13.750       | 825           | 14.575       |  | Ordinarios             | 66           | 4             | 70           |
| Ayos. y Juzgados     | 3.300        | 198           | 3.498        |  | Atrasados año          | 82           | 5             | 87           |
| Semestral            | 8.250        | 495           | 8.745        |  | Años anteriores        | 110          | 7             | 117          |



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**370**     **DECRETO número 31/1988, de 21 de marzo, por el que se declaran de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cehegín, los bienes afectados por las obras de construcción de una «Pista de Atletismo de 400 metros (1.ª fase) y un Campo de Fútbol».**

Acordada por el Ayuntamiento de Cehegín, en sesión de 18 de noviembre de 1985, la iniciación de expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para realizar las obras de construcción de una pista de atletismo de 400 metros y un campo de fútbol junto al Polideportivo Municipal «Almarjal», se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, a la correspondiente información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 290, correspondiente al día 19 de diciembre de 1985, y diario «La Verdad» de 10 del mismo mes, así como a las oportunas notificaciones personales, sin que, dentro del plazo de 15 días reglamentariamente concedido, se presentasen alegaciones, reclamaciones ni recurso alguno, según consta en el expediente.

A fin de hacer posible la realización de las obras previstas, incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1985, de la Consejería de Cultura y Educación, se considera urgente la disponibilidad de los terrenos afectados por el expediente de expropiación. En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21-3-86.

#### DISPONGO :

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento y en base a los Decretos Regionales 68/1982, de 3 de diciembre; 87/1984, de 2 de agosto, y 7/1986, de 31 de enero, por los que se asignan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública las funciones y servicios transferidos por la Administración del Estado en materia de Administración Local por el Real Decreto 2642/1982, de 24 de julio, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cehegín de los bienes concretos e individualizados en la relación de bienes obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para las obras de «Pista de atletismo de 400 metros (1.ª fase) y campo de fútbol».

El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

## 2. Autoridades y personal

### Presidencia

**371**     **DECRETO número 8/1986, de 3 de abril, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, para sustituir al de Industria, Comercio y Turismo, don Francisco Artés Calero, durante su ausencia los días 7 al 12 de abril.**

El artículo 16 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de designar al Consejero que ha de sustituir al titular de una Consejería en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

En virtud de estas facultades, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de abril de 1986,

#### DISPONGO :

Artículo único.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, se hará cargo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo mientras dure la ausencia del titular de ésta, don Francisco Artés Calero.

Procédase a la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 3 de abril de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.

## Consejería de Hacienda y Administración Pública

**372 DECRETO número 36/86, de 3 de abril,  
por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986.**

El artículo 23 de la Ley de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma, establece los criterios y directrices en que debe enmarcarse la Oferta de Empleo Público que se concibe como instrumento idóneo para la racionalización de los procesos de selección de personal al Servicio de la Administración Regional, en los que deben primar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Igualmente puede considerarse a la Oferta de Empleo Público como un mecanismo eficaz para llevar a efecto la promoción interna que prevé el artículo 46 de la Ley de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

### DISPONGO :

Artículo 1.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma, se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2.—En la Oferta de Empleo Público se incluyen las vacantes de la Administración Regional, dotadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, con el siguiente detalle:

- Anexo 1: Plazas de Cuerpos de Funcionarios.
- Anexo 2: Plazas de Personal Laboral.

Artículo 3.—En cada convocatoria se reservará un mínimo de un 20 por 100 de las plazas para ser provistas por el sistema de Promoción Interna.

Artículo 4.—Además de las plazas anunciadas en la Oferta de Empleo Público, podrán convocarse plazas que queden vacantes por aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y cuya cobertura resulta imprescindible para el buen funcionamiento de los Servicios.

Artículo 5.—De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas, para ingreso en Cuerpos de Funcionarios serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Las convocatorias para puestos o plazas de la Oferta de Empleo Público no establecerán exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Artículo 6.—En las convocatorias de ingreso para personal laboral será de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 7.—No podrán nombrarse personal interino, salvo para sustituciones, en plazas que no hayan sido anunciadas en la Oferta de Empleo Público. El personal interino nombrado para plazas anunciadas en la Oferta cesará automáticamente al tomar posesión como funcionarios de carrera los aspirantes aprobados en la respectiva convocatoria y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro de Personal.

Solamente podrá procederse al nombramiento de personal interino en plazas que no se hayan incluido en la Oferta de Empleo Público, cuando se trate de vacantes producidas con posterioridad a su publicación.

Artículo 8.—No será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de abril de 1986.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

### A N E X O I

#### CUERPOS DE FUNCIONARIOS

##### CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

- Plazas vacantes: 50.
- 10 por 100 adicional: 5.
- Total: 55.

##### CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA

- Plazas vacantes: 21.
- 10 por 100 adicional: 2.
- Total: 23.

##### CUERPO ADMINISTRATIVO

- Plazas vacantes: 43.
- 10 por 100 adicional: 4.
- Total: 47.

##### CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Plazas vacantes: 167.
- 10 por 100 adicional: 16.
- Total: 183.

**CUERPO SUBALTERNO**

- Plazas vacantes: 19.
- 10 por 100 adicional: 2.
- Total: 21.

**CUERPO FACULTATIVO**

- Plazas vacantes: 44.

**CUERPO TECNICO DE GRADO MEDIO**

- Plazas vacantes: 40.

**A N E X O I I****PERSONAL LABORAL****1.—TECNICOS TITULADOS SUPERIORES**

- Plazas vacantes: 117.
- 10 por 100 adicional: 12.
- Total: 129.

**2.—TECNICOS TITULADOS MEDIOS**

- Plazas vacantes: 170.
- 10 por 100 adicional: 17.
- Total: 187.

**3.—ADMINISTRATIVOS O ASIMILADOS**

- Plazas vacantes: 35.
- 10 por 100 adicional: 3.
- Total: 38.

**4.—AUXILIARES**

- Plazas vacantes: 84.
- 10 por 100 adicional: 8.
- Total: 92.

**5.—SUBALTERNOS**

- Plazas vacantes: 45.
- 10 por 100 adicional: 4.
- Total: 49.

**6.—PERSONAL DE OFICIOS VARIOS**

- Plazas vacantes: 85.
- 10 por 100 adicional: 8.
- Total: 93.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**

373 **DECRETO número 30/1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por el que se designa al Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino, sustituto del de Agricultura, Ganadería y Pesca, don José Luis Albacete Viudes, en los casos de ausencia o enfermedad.**

El artículo 16 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Presidente del Consejo de Gobierno la facultad de designar el Consejero que ha de sustituir al titular de una Consejería en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Considerando procedente hacer uso de dicha facultad para la suplencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca en las ausencias del cargo que desempeña, y al objeto de que no sufra demora el despacho de los asuntos de su competencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 28 de febrero de 1986, y aceptación de los interesados,

**DISPONGO:**

Artículo único.—**En los casos de ausencia o enfermedad del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, don José Luis Albacete Viudes, se hará cargo de la citada Consejería el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, don José Méndez Espino.**

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1986.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, José Luis Albacete Viudes.

**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios**

\* Número 2158

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO****Confederación Hidrográfica del  
Segura****Anuncio de subasta de aprovechamiento agrícola de terrenos en el Embalse del Cenajo**

El próximo día 7 de abril, y hasta las 12 horas de la mañana, se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes, número 1, Murcia, proposiciones para la subasta de apro-

vechamiento de terrenos agrícolas en el Embalse del Cenajo (términos municipales de Hellín y Moratalla).

El precio mínimo de licitación es de 320.000 pesetas anuales, siendo la adjudicación por un período de tres años.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación «Pliego

para la subasta de aprovechamiento agrícola de terrenos del Embalse del Cenajo».

Los licitadores deberán presentar en el acto de apertura de pliegos, el Documento Nacional de Identidad.

La presentación de ofertas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas.

Murcia, 14 de marzo de 1986.  
El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

Número 2031

**DELEGACION DE HACIENDA  
MURCIA**

**Tribunal  
Económico-Administrativo**

**EDICTO**

En este tribunal se halla en trámite de notificación del fallo dictado en la reclamación 605/85, promovida por don Francisco Motos García, contra los Valores Catastrales por Contribución Urbana del inmueble sito en Mariano Aroca, 11-1.º C, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación y se acuerda, al mismo tiempo, llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones, dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 5 de marzo de 1986.—El Letrado del Estado-Secretario. Visto bueno: El Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

\* Número 2100

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

**Confederación Hidrográfica del  
Segura**

**Comisaría de Aguas**

**A N U N C I O**

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia GA:17/86, incoado con motivo de la petición formulada por don Angel López García en solicitud de autorización para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los ciento

veinticinco y los doscientos veinticinco metros aguas abajo del camino de Los Villares, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas el metro cúbico, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar el expediente en estas oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 14 de marzo de 1986. El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 1709

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Subsecretaría de Trabajo y  
Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Trabajo  
y Seguridad Social**

**Instituto de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación  
(I. M. A. C.)**

**Negociado de Depósito de Esta-  
tuto, Actas de Elecciones y Con-  
venios y Acuerdos Colectivos**

**A N U N C I O**

En cumplimiento del Art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que, en este Servicio, y a las 9,30 horas del día 5 del mes de marzo de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada hasta ahora «Asociación Provincial Murciana de Auxiliares y Empleados de Farmacia», Expte. 30/268, que

modifica sus Estatutos y denominación, cuyos ámbitos territorial y profesional son: La Región Murciana y para los Auxiliares y demás empleados de Farmacia, Siendo los firmantes del acta de modificación: Miguel Saura Sandoval, Joaquín Carpena Sánchez, Isabel Corbalán Escámez y Francisco Muñoz Tovar, domiciliados el primero en Alcantarilla, el segundo en Blanca, la tercera en Ceutí y el último en Murcia.

\* Número 2101

**MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Obras  
Hidráulicas**

**Confederación Hidrográfica del  
Segura**

**Comisaría de Aguas**

**A N U N C I O**

En esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura se tramita el expediente de referencia GA:18/86, incoado con motivo de la petición formulada por Aridos y Transportes, S. A., en solicitud de autorización para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los 25 y 125 metros aguas abajo del Camino de Los Villares, en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas el metro cúbico, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de 30 días, a fin de que cuantos tengan interés sobre el asunto, puedan examinar el expediente en estas oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 14 de marzo de 1986. El Comisario de Aguas, Aurelio Ramírez Gallardo.

# III. Administración de Justicia

## JUZGADOS:

Número 2024

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 1.570/85, sobre lesiones en riña, contra otro y Juan Martínez López y José Martínez García, que se hallan ambos en paradero desconocido; mediante la presente se cita a dichos denunciados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día veinticuatro de abril, a las 10,50 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a Juan Martínez López y José Martínez García, mediante la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la expido en Murcia a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

\* Número 2060

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 6 de mayo de 1986 a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 159 de 1984, instados por don José Pujante Hernández, contra la entidad IGTEMA S.A., con domicilio en Molina de Segura.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

Furgoneta marca Mercedes Benz, modelo 130 capitón, matrícula MU-3390-P. Ha sido valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25% se ha señalado el 5 de junio de 1986, a las 11 de su mañana en dicha Sala Audiencia, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ha sido señalado el día 7 de julio de 1986 en la mencionada Sala Audiencia.

Dado en Murcia a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 2128

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 627-C/85, a instancias de don Pedro García Cánovas y otros, representados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don José Muñoz Varona, vecino de San Javier, «Los Viveros», en reclamación de 31.146.786 pesetas, importe de los principales garantizados por la hipoteca, intereses y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se reseñará, señalándose para ello el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.ª—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

4.ª—Que pueden los licitadores participar en la subasta en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta:

«Parcela destinada a la edificación, sita en término de Murcia, sitio de La Alberca, Santo Angel. Constituye la 3.ª fase de la promoción que en dicho lugar verifica el señor compareciente, tiene de superficie quinientos cincuenta metros cuadrados. Por todos sus vientos linda con el resto de la matriz, cuyos concretos destinos son: Norte, zona verde, que separa de calles en proyecto, llamadas A y B; Este, zona de ensanche, en la que están situadas las rampas de acceso a los edificios de 1.ª y 3.ª fase, y zona verde; Sur, zona verde; y Oeste, calle A y zona verde.—Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en la Sección 9.ª, libro 95, Folio 56, finca número 8.463, inscripción 2.ª».

Valorada a efectos de subasta en treinta millones de pesetas.

Asimismo, en prevención de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintiséis de mayo del año en curso, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior excepto el tipo de valoración que será el 75% del establecido en la escritura de hipoteca y anteriormente consignado.

Y para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubieran postores, se señala para la tercera el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a doce de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1356

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1986, recaído en reclamación número 1.086/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 113 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1357

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don An-

tonio Rentero Jover, en nombre y representación del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1985, recaído en la reclamación número 1.133/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 115 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1721

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Francisco Clares Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por reclamación diferencia haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con

arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 144 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1722

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan de Dios Alonso Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 140 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1723

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de don Francisco García Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de 30 de octubre de 1985, recaída en reclamación 1.566/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 154 de 1986.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1724

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nom-

bre y representación de don Francisco Luis Navarro Martínez se ha personado en el presente recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por la denegación de apertura de una oficina de farmacia en la pedanía de El Raiguero, término municipal de Beniel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1985.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1725

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Pedro Fernández Roa, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo, de su reclamación al Ministerio de Educación y Ciencia por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los ar-

tículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 145 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1726

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Andrés Hernández Guirao, en nombre y representación de doña Francisca Paniagua Paiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita por silencio administrativo, de reclamación de haberes que el recurrente estima le son debidos por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 149 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1727

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por doña Tomasa Pujante García, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo, de su reclamación al Ministerio de Educación y Ciencia por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 151 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1728

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio Jesús Serrano Leal, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita, por silencio

administrativo, de su reclamación al Ministerio de Educación y Ciencia por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 153 de 1986.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1729

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de don José Miguel Mompeán Ríos y 9 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimien-

to de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 158 de 1986.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1730

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la Procuradora doña Ana María Vidal Maestre, en nombre y representación de doña Trinidad Silvia Azor Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación por diferencia de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 156 de 1986.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1764

#### YECLA

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 5 de diciembre de 1985, aprobó inicialmente la Unidad de Actuación Reparcelable discontinua que afecta a las siguientes parcelas:

a) Un solar propiedad de don Roque Muñoz López-Atalaya, sito en calle Maestro Mora, números 9, 11, 13 y 15, con una superficie total de 702,35 m<sup>2</sup>. Linda: frente, calle Maestro Mora; derecha, casa de Ramón Ortega Pérez y, en parte, calle Cervantes; izquierda, edificio de Construcciones Ortuño y Ortega, S. L., y espalda, hermanos Yago Bañón y Pedro Puche.

Inscrita al tomo 1.682, libro 961, folio 127, finca 24.571.

b) Una parcela (núm. 3), de propiedad municipal de forma rectangular y con una superficie de 166,94, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio «El Alba». Da fachada a calle Játiva en 9,82 m.; tiene de fondo 17 m. y está situada a 10,237 m. de la esquina de las calles Pablo Casals y Játiva. Linda: izquierda entrando, con parcela número 2, perteneciente asimismo a los terrenos del Colegio «El Alba» y delimitada también a efectos de transferir su edificabilidad; derecha y espalda, con resto de los terrenos del Colegio «El Alba», que están inscritos en el Registro de la Propiedad al folio 127, tomo 1.673, libro 956, finca 25.440.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno, con la misma fecha, autorizó al señor Alcalde para que junto con el solicitante don Roque Muñoz López-Atalaya otorgara escritura Pública de Reparcelación Voluntaria para la transferencia de 667,76 metros cuadrados de edificabilidad, correspondientes a la parcela número 3 propiedad del Ayuntamiento, al terreno propiedad de don Roque Muñoz López Atalaya, de acuer-

do con lo previsto en el Reglamento de Gestión Urbanística, en el Plan General, en el D L. 16/81, de 16 de octubre, y en los términos fijados en el expediente de su razón.

Tal escritura pública de reparcelación voluntaria ha sido otorgada con fecha de 3 de marzo de 1986.

Todo lo cual se somete a información pública durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda, durante dicho plazo examinar el expediente en las Oficinas de Secretaría y aducir lo que estime procedente.

Yecla a 3 de marzo de 1986.  
El Alcalde.

\* Número 1551

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Ros Segado, licencia para instalación de carpintería, en calle Del Hondo, Molinos Marfagones, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

\* Número 1552

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Alarcón Agüera, licencia para instalación de taller de reparación y montaje de neumáticos, en calle Río Nalón, 4, barriada Hispanoamérica, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 14 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

\* Número 1553

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado don Sebastián González Fernández licencia para instalación de café-bar, en calle Caballero, número 11, ciudad, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena 17 de febrero de 1986.—El Alcalde, P. D.

\* Número 1763

#### TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que solicitada por don Diego Martínez Villena la devolución de la fianza que ampara la contratación del servicio de recogida domiciliar de basuras, se hace público para que, por espacio de quince días, puedan presentar reclamaciones que si se creyeren tener algún derecho exhibe al contratista por razón del contrato garantizado.

Torre Pacheco, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1760

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Adaptación de locales en el almacén municipal», realizadas por don Julio César Ratón Concellón, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 28 de febrero 1986.—El Alcalde.

\* Número 1805

### LIBRILLA

**Bases de la convocatoria, para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 7 de octubre de 1985. De conformidad con la oferta pública de empleo para el año 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 17 de febrero del presente año, por la presente se anuncia la siguiente convocatoria y bases de pruebas específicas de acceso para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de oposición libre.

**Primera.**—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la convocatoria presente la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente por el procedimiento de oposición libre.

**Segunda.**—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de 55.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso, se compensará el límite en los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente. A estos efectos se considerará el título de Graduado Escolar, el certificado de estudios primarios, obtenido con anterioridad al año académico 1975-76, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1986).

- d) No padecer enfermedad o

defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incapacidad.

**Tercera.**—Instancias.—Las instancias dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficinas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas; a la instancia se acompañará carta de pago acreditativa de haber ingresado en la depositaría municipal la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derecho de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se acordarán las admisiones o exclusiones que procedan y se publicará la lista correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121,2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere serán aceptadas o rechazadas, publicándose las listas definitivas en la forma expresada. Caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional quedará elevada a definitiva.

**Cuarta.**—Tribunal calificador. El tribunal calificador se constituirá conforme a lo previsto en el artículo 4 del R. D. 712/82, de 2 de abril, en la siguiente forma:

**Presidente:** El señor Alcalde o persona en quien delegue.

— Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El Secretario General de la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de Carrera designado por la Corporación Local.

**Secretario:** Un funcionario de la Corporación.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el tribunal.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros.

Designadas las personas, se hará pública su designación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como en el tablón de edictos de la Corporación.

**Quinta.**—Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de plazo desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar el comienzo del primer ejercicio y que será anunciado en la forma dicha con quince días de antelación.

**Sexta.**—Ejercicios o pruebas selectivas.—Serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

**Primer ejercicio.**—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante 10 minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el ejercicio.

**Segundo ejercicio.**—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de

entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

**Tercer ejercicio.**—De carácter obligatorio para todo los aspirantes. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

**Cuarto ejercicio.**—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los que lo soliciten:

a) Taquigrafía, consistirá en toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minutos, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia, toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización, manejo de datos, para la entrada en un ordenador.

**Séptima.**—Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos, que podrá ser otorgado para cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

**Octava.**—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la clasificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Fun-

ción Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores, que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar o equivalente o de Estudios Primarios, siempre que concorra el requisito señalado en la base 2ª c, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas, y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia referido también a la misma fecha.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado negativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

f) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmenté las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor,

los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, a Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al en que se notifique el nombramiento. En tal caso los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución mediante la siguiente fórmula:

«Yo... juro o prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Librilla (Murcia), con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado».

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesantes.

**Novena.**—Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

## PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

### Parte primera

### Derecho político y administrativo

#### Temas:

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principio de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento administrativo

12.—Fases del Procedimiento Administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

14.—El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

## Parte segunda

### Administración Local

#### Temas:

1.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

2.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

3.—El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

4.—Organización municipal. Competencias.

5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

8.—La función pública local y su organización.

9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10.—Los bienes de las Entidades Locales.

11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de los contratistas.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificación de acuerdos.

15.—Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico del gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

Décima.—Solicitudes de admisión.—En el plazo expresado en la base tercera y según modelo oficial que se facilitará en las oficinas municipales o el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 23 de febrero de 1985.

Librilla a 19 de febrero de 1986.—El Alcalde-Presidente.

\* Número 1776

## L O R C A

**Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal**

En virtud de lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases que rigen en la convocatoria de referencia he resuelto:

1.º Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Guardias de la Policía Municipal:

#### a) Aspirantes admitidos:

- 1.—Alarcos Pérez, Cristóbal.
- 2.—Alcaraz Mula, Andrés.
- 3.—Bastida Gabarrón, Antonio.
- 4.—Bayonas Camacho, Juan.

5.—Blaya Sánchez, Juan.

6.—Borgoñoz Borgoñoz, Mateo.

7.—Bravo Navarro Francisco.

8.—Cánovas López, Juan.

9.—Carmona Martínez, Salvador.

10.—Casanova Martínez, José Miguel.

11.—Costa Fernández, José.

12.—Díaz Martínez, Jesús.

13.—Duarte Martínez, Cayetano.

14.—Escámez Chico Alfonso.

15.—Escobar Parra, Alonso Antonio.

16.—Escobar Parra Manuel.

17.—Espejo Granados, José.

18.—Fernández Alonso, Francisco.

19.—Fernández Lidón, Juan.

20.—Flecher Motos, Pascual.

21.—García Aguilera, Juan.

22.—García Cava, Alfonso.

23.—García García, José.

24.—García Giner, Salvador.

25.—García Meca, José.

26.—García Plazas, José Luis.

27.—García Ribón, Carlos.

28.—García Rodríguez, Joaquín.

29.—González Alcaraz, José.

30.—González Alcaraz, Pedro José.

31.—González Gázquez, Juan.

32.—González Manzanares, Miguel.

33.—González Moreno, Bienvenido.

34.—González Sánchez, José.

35.—González Vidal, Mariano.

36.—Hernández Franco, Antonio.

37.—Jiménez Pérez, José.

38.—López Cano, Antonio.

39.—López González Blas.

40.—López Martínez, Pedro.

41.—López Montiel, Blas.

42.—Marhuenda Correas, Salvador.

43.—Marín González Pedro.

44.—Marín Sánchez Eloy.

45.—Marín Torroglosa, Pedro.

46.—Martínez Cánovas, Manuel.

47.—Martínez García, Alfonso Javier

48.—Martínez Morales, Juan.

49.—Martínez Peñas, José.

50.—Martínez Ruiz, José.

51.—Martínez Segura, Juan Pedro.

52.—Martínez Tomás, Bartolomé.

53.—Martínez Vidal, José Antonio.

54.—Mateos Rodríguez, Rafael.

55.—Meca Motos, Luis.

## B A S E S

- 56.—Méndez Torres, Pedro.  
 57.—Mondéjar García,  
Fuensanta  
 58.—Montoro Carrión,  
Eusebio.  
 59.—Moya Arcas, Agustín.  
 60.—Munuera Millán,  
Juan José.  
 61.—Navarro Méndez,  
Francisco Miguel.  
 62.—Nortes Perán,  
Cristóbal José.  
 63.—Oliver Gómez, Josefa.  
 64.—Ortega Collado,  
Juan José  
 65.—Peñas Martínez,  
Francisco.  
 66.—Peñas Túnez, Alfonso.  
 67.—Pérez García, María del  
Carmen.  
 68.—Pérez López, Andrés.  
 69.—Pérez Martínez, Fernando.  
 70.—Pérez Ruiz, Alfonso.  
 71.—Quiñonero Fenollós,  
Juan Luis  
 72.—Robles García, Alfonso.  
 73.—Roldán García,  
José Jesús.  
 74.—Ros Iadevesa, Juan Antó-  
nio  
 75.—Ruzafa Martínez, Agustín.  
 76.—Sánchez Agüera,  
Francisco José.  
 77.—Sánchez Moreno, Alaín.  
 78.—Sánchez Vélez, Francisco.  
 79.—Segura Ruiz, Antonio.  
 80.—Simón Sevilla, Ignacio.  
 81.—Torregrosa López, José.  
 82.—Torregrosa González,  
Juan de Dios.  
 83.—Vilar Miras, Diego.

## b) Aspirantes excluidos:

— Ninguno.

2.º Exponer al público, por plazo de quince días, la presente relación mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles reclamaciones.

Lorca, 4 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1756

## A B A R A N

## A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de febrero de 1986, adoptó acuerdo de contratación temporal, mediante convocatoria pública y concurso de méritos, de un Ingeniero Técnico, Agrícola o en Topografía, y un Delineante, conforme a las siguientes

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un Ingeniero Técnico, Agrícola o en Topografía, y un Delineante, por el procedimiento de convocatoria pública y concurso de méritos.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español y tener cumplidos 18 años y no estar obligado a la prestación del servicio militar.

b) Poseer el título de Ingeniero Técnico, Agrícola o en Topografía, para el primer caso, y de Delineante para el segundo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones, ni haber sido separado del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Solicitudes.

Serán dirigidas al Sr. Alcalde y presentadas reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, conforme al artículo 66 de la Ley de Procedimiento, durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En la solicitud, los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda.

Se unirán a la solicitud:

Curriculum vitae, en el que consten los méritos y las experiencias profesionales que posean, en relación con la plaza a ocupar.

Documentos que acrediten fehacientemente dichos méritos y experiencias. No se valorarán los méritos no invocados, ni los no acreditados suficientemente a juicio del Tribunal.

Cuarto.—Méritos y puntuación de los mismos.

Serán méritos a tener en cuenta para la contratación, los servicios prestados a la Administración y la experiencia en trabajos de planimetría y altimetría de fincas rústicas, para el Ingeniero Técnico, y los de delineación de trabajos de Arquitectura y Urbanismo para el Delineante.

Los méritos se valorarán conforme a la siguiente puntuación:

a) Por servicios prestados a la Administración Central y Autonómica, 1 punto por año, máximo 2 puntos.

b) Por trabajos específicos de la profesión elaborados por encargo de una Administración Local. 1 punto por cada uno.

c) Por trabajo a particulares del tipo de los de su competencia: 0,5 puntos por cada uno.

d) Diplomas: Por cada uno, 1 punto.

e) Por estar inscrito como desempleado, 2 puntos.

Quinta.—Comisión Calificadora de méritos.

Estará integrada por:

Presidente: El Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección Regional de Estudios y Asesoramiento a Entidades Locales.

Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y otro del Colegio Oficial de Topógrafos, para la convocatoria de Ingeniero Técnico Agrícola o en Topografía, y para la de Delineante, un representante del Colegio Oficial de Delineantes.

El Secretario General del Ayuntamiento, que actuará, además, como Secretario del Tribunal, o quien lo sustituya legalmente.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Urbana.

Sexta.—Selección de los aspirantes.

La Comisión procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados pudiendo, si lo estima conveniente, realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto.

También podrá, si lo estima necesario y para mejor decidir, mantener una entrevista personal con aquellos candidatos que hayan sido preseleccionados en la fase anterior.

Séptima.—Propuesta de nombramiento.

Finalizada la selección, la Comisión formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para cada convocatoria, al objeto de que sean autorizadas sus contrataciones por la Comisión de Gobierno.

**Octava.—Nombramiento.**

Acreditados los nombramientos, aquellos en quienes hubiere recaído, dispondrán de un plazo de diez días para la firma del oportuno contrato y para su incorporación a sus puestos de trabajo.

Dicho plazo contará también desde la fecha de comunicación del acuerdo para que los nombrados fijen su residencia en este Municipio de Abarán.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto llevará consigo la caducidad del derecho a desempeñar las funciones objeto de la contratación.

**Novena.—Obligaciones de los contratados.**

Los técnicos que se contraten, deberán prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Abarán, en jornada normal de trabajo y en régimen de dedicación exclusiva, de acuerdo con la programación aprobada, y teniendo los cometidos propios de su profesión, estando bajo las órdenes del Ingeniero y Arquitecto Superiores.

**Décima.—Retribuciones.**

Los trabajos contratados serán retribuidos mensualmente con las siguientes cantidades:

Para el Ingeniero Técnico, Agrícola o en Topografía: pesetas 132.928, en concepto de salarios.

Con independencia de la expresada cantidad, el contratado percibirá dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, por importe de 98.624 pesetas cada una.

Para el Delineante:

85.760 pesetas en concepto de salario.

Con independencia de la expresada cantidad, el contratado percibirá dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, por importe de 64.320 pesetas cada una.

**Decimoprimera.—Carácter y duración del contrato.**

El contrato a formalizar será de carácter laboral, para ambos casos, y estará ajustado al tipo actualmente vigente que se adapte a las circunstancias del trabajo a desarrollar. La duración será la de un año prorrogable, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario con, al menos, dos meses de antelación.

**Decimosegunda.—Incompatibilidades.**

El desempeño del puesto de trabajo objeto de ambos concursos, será totalmente incompatible con el ejercicio de las profesiones de Ingeniero Técnico, Agrícola o en Topografía y la de Delineante, en el municipio de Abarán y con el desempeño de cualquier otro tipo de trabajo en la Administración Pública.

**Decimotercera.—Derechos supletorios.**

Para lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración Pública y demás disposiciones concordantes.

Lo que se publica para que los interesados puedan presentar sus solicitudes en Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante los diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Abarán, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\* Número 1772

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1986, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, a efectos de examen y recamaciones.

Alhama de Murcia, 1 de marzo de 1986.—El Alcalde, José Ruiz Campillo.

\* Número 1773

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Martín Navarro López licencia para apertura de un establecimiento destinado a tabacos y efectos timbrados, con emplazamiento en calle Antonio

Blanc, 18, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 6 de marzo de 1986.—El Alcalde.

\*\* Número 2419

**BLANCA****EDICTO**

Por doña Elvira Núñez Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de manipulación de frutas y cámaras frigoríficas, con emplazamiento en avenida del Río Segura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca a 31 de marzo de 1986. El Alcalde.

\*\* Número 2353

**BLANCA****ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, con fecha 21 de marzo de 1986, el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el año 1986, se encuentra expuesto al público, por espacio de ocho días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los particulares puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo y durante tres meses, dicho Padrón estará al cobro en período voluntario, y transcurrido el cual se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Blanca, 24 de marzo de 1986. El Alcalde, Valero Martínez Palazón.